

22 ENE 2022

CIRCULAR No. 00004

DE: Hernán Mauricio Zapata Trujillo, Secretario De Educación Departamental

PARA: Directivos Docentes de los Municipios No Certificados del departamento del Caquetá

ASUNTO: Cronograma de rendición de informes financieros y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de 2022.

FECHA:

En cumplimiento del numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto No. 1075 de mayo de 2015 la oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, establece el cronograma de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Servicios Educativos a reportar, los requisitos y los plazos de envío para efectos de la consolidación y agregación a la información financiera de la Administración Central, el cual debe ser en forma trimestral y anual según lo dispuesto en la Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016 y Resolución 120 del 18 de septiembre de 2008 de acuerdo a las siguientes fechas de corte y presentación:

1. Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de La Nación.

Categoría	Fecha de corte	Fecha límite de presentación
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	20 de enero del año siguiente al del periodo contable.

Información a reportar:

No.	Formulario	Forma de presentación	Trimestre	Anual
1	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	Archivo plano txt	x	-
2	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCA5_CONVERGENCIA	Archivo plano txt	x	-
3	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	Archivo plano txt	x	-
4	CGN2020_004_COVID_19	Archivo plano txt	x	-
5	Certificación de la información contable	Físico	-	-

6	Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN (Res.441 de 2019)	Archivo PDF editable	-	x
7	Estado de Situación Financiera	Archivo Excel	-	x
8	Estado de Resultados	Archivo Excel	-	x
9	Estado de cambios en el patrimonio	Archivo Excel	-	x
10	Estado de Flujo de Efectivo	Archivo Excel	-	x

Parágrafo 1. Los Fondos de Servicios Educativos deberán reportar al final del periodo contable el juego completo de estados financieros comparativos con el periodo inmediatamente anterior, que incluye las notas a los estados financieros, en archivo PDF editable, en la categoría Información Contable Pública Convergencia". (Art. 23 de la Res. 706 de 2016, art. 1 Res. 441 de 2019 y sus modificaciones).

Parágrafo 2. Si los Fondos de Servicios Educativos no reciben recursos durante los periodos a reportar deben presentar los informes sin movimientos con sus respectivos saldos iniciales y finales.

Parágrafo 3. El diligenciamiento del formulario CGN2020_004_COVID_19, el cual debe reportarse trimestralmente hasta cuando duren los efectos de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.

Parágrafo 4. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023

2. Plazos para el reporte de la información de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Informes	Fecha De Corte	Fecha Limite De Presentación
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	20 de enero del año siguiente al del periodo contable.

Información a reportar:

No.	Formulario	Forma de presentación	Trimestre	Anual
1	Anexo No. 25 Informe Presupuesto de ingresos	Archivo Excel	x	-
2	Anexo No. 26 Informe Presupuesto de gastos	Archivo Excel	x	-
3	Extractos bancarios	Archivo PDF	x	-

Continuación cronograma de rendición de informes financieros y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de 2022.

3. Plazos para el reporte de la cuenta anual a la Contraloría Departamental.

No.	Nombre del formulario	Nombre del archivo	Forma de Presentación	Periodo informado
1	Catálogo de Cuentas	F01	Archivo excel	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.
2	Cuentas Bancarias	F03	Archivo excel	
3	Pólizas de Aseguramiento	F04	Archivo excel	
4	Propiedad Planta y Equipo (Adquisiciones y Bajas de equipos e Inventarios)	F05A - F05B	Archivo excel	
5	Ejecución Presupuestal de Ingresos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a los servicios que preste)	F06	Archivo excel	
6	Ejecución Presupuestal de gastos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a sus Operaciones)	F07	Archivo excel	
7	Modificaciones al Presupuesto Ingresos y Gastos	F08A - F08B	Archivo excel	
8	Contratación	F13	Archivo excel	
9	S.G.P. Distribución Recursos Sector Educación (En lo que aplica)	F17	Archivo excel	
10	Estado de Fondos Entidades Territoriales (Utilizar los conceptos de Ingresos y Gastos de acuerdo a su naturaleza)	F20	Archivo excel	
11	Formulación Plan de Mejoramiento	F22	Archivo excel	Proceso Auditor
12	Información Sobre los Planes de Mejoramiento	F22A	Archivo excel	Proceso Auditor
13	Avance Plan de Mejoramiento	F22B	Archivo excel	Semestral

El Formato F01, consta de:

- CGN2015_001 Saldos Y Movimientos Convergencia
- CGN2015_002 Saldos Y Operaciones Reciprocas Convergencia
- Certificación de la información contable
- Notas a la información financiera
- Anexo No. 1 Balance General A Nivel De Grupo
- Anexo No. 2 Balance General A Nivel De Cuenta
- Anexo No. 3 Estado De Actividad Fra Económica Y Social A Nivel De Grupo
- Anexo No. 4 Estado De Actividad Fra Económica Y Social A Nivel De Cuenta
- Anexo No. 5 Estado De Cambios En El Patrimonio

Continuación cronograma de rendición de informes financieros y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de 2022.

RECOMENDACIONES:

Para el diligenciamiento de los formularios se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- En los formatos de la información contable publica convergencia el registro del hecho económico lo debe realizar en pesos y deben tener el código 111818000 que corresponde al Departamento del Caquetá y validarlos con el CHIP.
- El archivo debe llevar únicamente los datos solicitados en el protocolo de importación.
- Eliminar los espacios al final de las filas y columnas, y cualquier otro carácter distinto a los solicitados.
- Los valores no deben llevar separadores de miles en ningún caso.
- Los registros en las variables cuantitativas que no llevan valor debe llenarlos con cero (0).
- Los formatos de la información financiera a la Contraloría Departamental las cifras se deben reportar en pesos, arial 10 y letra minúscula.
- Los archivos deben llevar nombre del informe, institución educativa y periodo de reporte ejemplo: Cgn2015.001 I.E.Cedro-dic2022.



El informe Financiero y presupuestal, que a nivel de subcuenta debe ser presentado a la Contaduría General de la Nación y Contraloría Departamental, solo serán reportados, con dos (2) días antes de la fecha de su vencimiento, al correo electrónico informesinstituciones@caqueta.gov.co; para su respectiva validación.

El Oficio Remisorio debe ser en forma impresa y estar firmado por el Rector o Director y la certificación de la información financiera firmado por el Contador y el Rector o Director; se presentarán ante la Dirección de Contabilidad en la fecha establecida para su refrendación y posterior radicado en Ventanilla única de la Gobernación.

Se entenderá por no presentada la información cuando no cumpla con los criterios establecidos en esta circular en cuanto a la fecha de presentación, lugar, requisitos, periodo, contenido e información incompleta.

Atentamente,


HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Luz Marina Romero Santamaria, Jefe Dirección Administrativa y Financiera 
Reviso: Luz Elena López Giraldo, Directora Técnico de Contabilidad
Proyectó: Marcela Rosas Lozada/P.U./Contabilidad 
Copia: Inspección y Vigilancia S.E.D.